

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD AGRÍCOLA
RODRIGUEZ MUÑOZ S.A

Se comunica al público que SOCIEDAD AGRÍCOLA RODRIGUEZ MUÑOZ S.A reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Enero de 2008; acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000324 de 31 de Enero de 2008.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma los artículos catorce y quince del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"Artículo catorce.- Presidente de la Compañía.- El Presidente será nombrado por la Junta General para un periodo de CINCO AÑOS..."

"Artículo quince.- Gerente de la compañía.- El Gerente será nombrado por la Junta General para un periodo de CINCO AÑOS..."

Quito, 31 de Enero de 2008.

Dr. Edisson Viteri Grijalva
INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

AC/58982/M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 0017

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DIGISYSTEM S.A.

La compañía DIGISYSTEM S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Enero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000371 de 07 de Febrero de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL, Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es; A.- LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA OFICINA E INDUSTRIA. ADEMÁS SE DEDICARÁ A LA ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO SOBRE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y TECNOLOGÍA EN GENERAL.

Quito, 07 de febrero de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE COMPAÑÍAS

AC/58988/M

Miércoles, 13 de febrero de 2008

DEMANDADO: GUSTAVO MARCELO CHULDE ORTIZ
JUZGO: DIVORCIO No. 0001-2008-CM
TRÁMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTÍA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO SEPTIMO DEL CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de Enero de 2008, las 08h54.- VISTOS.- Avocado en cumplimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Suplente de esta jurisdicción. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario que se solicita, en consecuencia de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por la actora de la imposibilidad de determinar la residencia se dispone citar al demandado señor GUSTAVO MARCELO CHULDE ORTIZ, por la prensa en uno de los días de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente. NOTIFÍQUESE.- FJ Dr. Raul Mario Hernández, JUEZ Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial dentro del perímetro y en la forma establecida por la Ley. ATENTAMENTE.
DR. MANUEL AMON MEDINA.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/58850/MT

MEJORES

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO, AL SEÑOR CLAUDIO OSWALDO OÑEZ CONDO y al público en general les hago conocer lo siguiente:
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: DR. MILTON GERMAN PAREDES ESPINOZA
PROCURADOR: JUANITA INDETERMINADA
DEMANDADO: CLAUDIO OSWALDO OÑEZ CONDO
CAUSA: CONSENTIMIENTO DE DIVORCIO No. 2511-2007
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO
PROVIDENCIA JUZGADO PRIMERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA. QUITO, 10 de Enero del 2008, las 14h34.- Atento el escrito presentado por la parte actora el ocho de

R. 441 E. CITACION JUDICIAL SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO

A LA SEÑORA ROSA ELENA ROSERO CORRAL, LE HAGO SABER DE LA SIGUIENTE DEMANDA.
EXTRACTO:
CAUSA: DEMANDA INCIDENTE DE REBAJA DE PENSION DE ALIMENTOS 105217 #ECB
ACTOR: JOSE NICOLAS LEON JIMENEZ
DEMANDADA: ROSA ELENA ROSERO CORRAL
MENORES: MARIA ELENA ROSERO CORRAL
CUANTÍA: SEISCIENTOS DOLARES JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO
PROVIDENCIA: Hago Saber.- En el juicio que sigue ROSERO CORRAL ROSA ELENA en contra de LEON JIMENEZ JOSE NICOLAS, hay lo siguiente.
JUZGADO PRIMERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de Octubre del 2007, las 14h33.- VISTOS. Por cuanto el accionante ha cumplido lo ordenado en la providencia inmediata anterior. Avoco Conocimiento de la presente causa, la demanda de rebaja de pensión alimenticia presentada es clara precisa y reúne los demás requisitos de ley. En vista de que el actor declara bajo juramento desco-

